



# Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933  
e-mail: melo2120@urba.org.ar

Buenos Aires, 27 de febrero de 2008.-

Señor  
Secretario  
Presente

CIRCULAR Nº 16 /2008

Ref.: Fondo Solidario – Reglamento v Documentación

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para referirme al sistema del Fondo Solidario, remitiéndole adjunto a la presente el Reglamento respectivo, formularios de presentación de Denuncia y Parte Médico, y además indicarle la documentación necesaria para la evaluación de cada caso.-

Por tal motivo, paso a detallarle los requisitos necesarios para el tratamiento de la denuncia por lesión que son:

- **En caso de producirse la lesión en partido oficial o amistoso:**
  - a) Copia de la tarjeta del partido, conteniendo la declaración del referee dando cuenta de la existencia de la lesión y la declaración del médico oficial actuante durante el partido, incluyendo diagnóstico y tipo de atención prestada.-
- **En caso de producirse la lesión durante un entrenamiento:**
  - a) Nota del Club al que pertenece el jugador firmada por sus representantes legales (Presidente y/o Secretario) conteniendo una descripción de los hechos, en el carácter de declaración jurada.-
  - b) Informe del médico que asistió en el carácter de primer auxilio o curación.-
- **En todos los casos:**
  - a) Declaración jurada del jugador – o su padre o madre – en el sentido que apela al Fondo Solidario por carecer de Obra Social, servicio médico o medicina pre-paga que cubra los gastos reclamados o en el caso del Art. 10º, inciso b), la documentación correspondiente.-
  - b) Evaluación Pre Competitiva correspondiente al año en que ocurrió el accidente.-
  - c) En caso de internación, copia de la historia clínica.
  - d) En caso de cirugía, el correspondiente parte quirúrgico.
  - e) Originales de las facturas pagas cuyo reintegro se solicita.

...///



# Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933  
e-mail: [melo2120@urba.org.ar](mailto:melo2120@urba.org.ar)

///...

- 2 -

- f) En caso de poseer cobertura médica y que la prestadora, por algún motivo excluyera parcial o totalmente la prestación, se debe presentar nota oficial de la prestadora con copia autenticada del reglamento que estipule dicha exclusión.-
- g) En caso de accidentes maxilo-faciales y odontológicos, que la tarjeta del partido acredite el uso de protector bucal.

En el caso de los jugadores menores de 14 años (Infantiles), todas las afiliadas deberán suministrar los nombres, apellidos y DNI de los mismos con antelación al evento dañoso.- Por tal motivo, les recomendamos enviarnos la nómina de dichos jugadores ni bien tengan constituídos los distintos planteles.-

Con respecto al Formulario Único de Denuncia y Médico, en caso de ser jugadores menores de 21 años, deberán completar los datos de los padres –quienes además deberán firmar el Formulario- e indicar, en caso de reintegro, a nombre de cual de los dos se deberá confeccionar el cheque que corresponda y con la conformidad del otro.- La primera hoja del formulario deberá indicar también lugar y fecha, constando la firma del Presidente o Secretario del Club.-

Es muy importante darle prioridad a la pronta denuncia de cada accidente, ya que el límite de tiempo para realizar la misma es de 15 (quince) días hábiles posteriores de producirse la lesión (Artículo N° 11 del Reglamento).-

Asimismo debemos recordarle que la Subcomisión del Fondo Solidario de la U.A.R. no tratará ninguna denuncia de lesión de jugadores que no tengan el apto médico y la cuota paga correspondiente, ya que no estarán cubiertos por el sistema.-

Mucho le agradeceré tomar debida nota de la presente haciendo propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.-

Adj.: Reglamento y formularios  
GC/

CARLOS RIGHI  
Secretario